

distintos al de consumo humano, sumando una mirada integral y de eficiencia en el suministro.

El desarrollo de la industria hídrica depende de voluntades, y también de un marco regulatorio que facilite inversiones y vaya en línea con los desafíos climáticos, económicos y sociales, con una mirada estratégica para su desarrollo sustentable y equitativo.

David Anabalón Flores
Gerente de Agua de GHD Chile

La ¿inclusión? de estudiantes Síndrome de Down

Señora Directora:

En Chile, el síndrome de Down no es una condición poco frecuente. Se estima que nacen cerca de 430 niños y niñas al año, con una tasa aproximada de 2,7 por cada 1.000 nacidos vivos, una de las más altas a nivel internacional. Este escenario plantea un desafío relevante para los sistemas de salud, educación y protección social.

En el ámbito educativo, si bien se han registrado avances en el acceso, persisten brechas en inclusión efectiva. Actualmente, cerca de 500 mil estudiantes con barreras para el aprendizaje reciben apoyos en el sistema escolar. Sin embargo, no existen registros

públicos actualizados que indiquen cuántos corresponden específicamente a estudiantes con síndrome de Down, lo que limita comprender sus trayectorias y necesidades.

Esta falta de datos refleja una invisibilización que dificulta diseñar políticas públicas pertinentes. Sin información específica, se complejiza la implementación de estrategias que promuevan una inclusión sostenida.

Persisten desigualdades, especialmente entre educación pública y privada, donde se concentra la mayor parte de estudiantes con barreras. A esto se suma la escasa formación en culturas inclusivas, lo que limita respuestas adecuadas a la diversidad.

Las trayectorias educativas evidencian estas brechas, ya que muchas personas con síndrome de Down no logran completar la educación media, afectando sus oportunidades futuras.

La inclusión debe entenderse como participación significativa. Esto implica promover autonomía, sentido de pertenencia y desarrollo de habilidades, reconociendo a cada persona como sujeto de derechos. No es un acto puntual, sino un proceso que exige compromiso para garantizar igualdad de oportunidades.

Daniela Estobar
Universidad Andrés Bello